



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 20 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.424 de fecha 17.06.2014 emitido por SOCIAL.
- Orden de Compra Manual N° 18.136 – 18.125 -18.124- 18155. Todas por Seguros Personales. por la confianza y seguridad que les entrega este proveedor;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra f) del Reglamento que dice “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia”;y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.538 .-



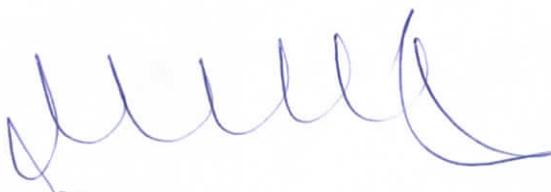
1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CÍA. DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A, RUT N° 96.683.120-0**, por Contratación de Seguros de Accidentes Personales para Asesor Laboral Ingreso Ético Familiar. Solicitado por SOCIAL.

-Massiel Macarena Godoy Godoy.
RUT: 15.801.319-3
Juan Albano Pereira # 353 Población Villa El Libertador Ovalle.
Fecha de Nacimiento: 24.03.1984.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 41.839.- (Cuarenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143, “Psicosocial” del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALCALDE (S)